

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2023 / 1096093

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO.

DENOMINACIÓN: SUMINISTRO DE UNA MAQUETA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA DE ALMERIA DENTRO DEL PROYECTO CAMINA“COMMUNITY AWAKENING FOR MULTICULTURAL INTEGRATIVE NARRATIVE OF ALMERIA

De acuerdo con la memoria justificativa de 28 de noviembre de 2023 sobre la necesidad de la contratación relativo al suministro de referencia y conforme a los artículos 28, 99, 116, 131, 156 y 298 a 307 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017).

ACUERDO

PRIMERO.- El inicio del expediente de contratación relativo al servicio de referencia, de conformidad con el informe de necesidad de la prestación así como con la memoria justificativa, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA número 226 de 24 de noviembre de 2016) y el Decreto 300/2022 de 30 de agosto (BOJA nº 29 de 30 de agosto de 2022) por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, (BOJA nº 90, de 30 de diciembre de 2020).

SEGUNDO.- Establecer como objeto del contrato la realización del SUMINISTRO DE UNA MAQUETA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA DE ALMERIA DENTRO DEL PROYECTO CAMINA“COMMUNITY AWAKENING FOR MULTICULTURAL INTEGRATIVE NARRATIVE OF ALMERIA, centro dependiente de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, según las cláusulas de los pliegos de prescripciones técnicas que se acompañan a la memoria justificativa de necesidad, por un periodo de 2 meses.

TERCERO.- Acordar la tramitación del contrato por procedimiento Abierto simplificado abreviado, según lo dispuesto en el artículo 131, 156 y siguientes de la LCSP. Siendo el presupuesto base de licitación de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS (59.973 €) IVA excluido, cuyo IVA asciende a la cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (12.594,33 €), lo que hace un total, IVA incluido, de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (72.567,33€).



JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		28/11/2023 15:13:03	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwun966r3Ovr5e6E272QR37u8Pk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- Designar, de acuerdo con el artículo 62 de la referida norma, como responsable del contrato a Carmen Gema Embí Nájjar, Directora del Conjunto Monumental de la Alcazaba, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

QUINTO.- Certificar la existencia de crédito suficiente y adecuado para la licitación del contrato reseñado.

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	72.567,33 €	16000171502/45H/60909/ U1040101R0

Asimismo, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, y siguiendo la recomendación efectuada por la Comisión Consultiva de Contratación Pública sobre la utilización común de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha utilizado el modelo tipo de PCAP, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 10 de noviembre de 2022 (nº de informe: AJ-CHFE 2022/25). Actualizado en julio de 2023, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 4 de julio de 2023.

La tramitación, de acuerdo con las características del mismo, corresponderá a la persona titular de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Almería.

En Almería, a fecha de firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
(art. 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016)
Fdo.: José Ángel Vélez González



JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		28/11/2023 15:13:03	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwun966r3Ovr5e6E272QR37u8Pk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	